



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 118 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 22 JUN. 2023



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 9372-2023-GGR, sobre informe de corte de obra: "MEJORAMIENTO DE LA TECNIFICACION DE PROCESO PARA CADENA PRODUCTIVA DE LA LECHE EN LA REGION DE PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 954-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LEAP de fecha 01 de junio del 2023, dirigido a la Gerencia General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: REMITO INFORME DE CORTE

REFERENCIA: a) INFORME No 155-2023.GR.PUNO-GGR/ORSyLP/ESP-II RWMT

b) OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TECNIFICACION DE PROCESO PARA CADENA PRODUCTIVA DE LA LECHE EN LA REGION DE PUNO", CUI 2325694...

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin remitir el INFORME DE CORTE de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TECNIFICACION DE PROCESO PARA CADENA PRODUCTIVA DE LA LECHE EN LA REGION DE PUNO", CUI 2325694

I. BASE LEGAL:

. Directiva Regional N°010-2012-Gobierno Regional Puno, Normas Para La Ejecución De Proyectos De Inversión Por Ejecución Presupuestaria Directa Y/O Por Encargo, Aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°627-2018-GGR-GR PUNO.

. Resolución de Contraloría General N°195-88-CG, que aprueba las Normas para la Ejecución de Obras por Administración Directa.

. Ley de contrataciones del estado N° 30225

. Directiva Regional N° 10-2018-Gobierno Regional Puno - Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Ejecución Presupuestaria Directa.

. DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. Directiva Para La Ejecución De Inversiones Públicas En El Marco Del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones.

II. ANALISIS

2.1. RESPONSABLES DE LA EJECUCION

RESPONSABLES ACTUALES:

Supervisor de Obra

. Nombres y apellidos : Ing. Ruben Salvador Aparicio Escobedo

Residente de obra

. Nombres y apellidos : Mvz. Marco Antonio Garcia Lopez

RESPONSABLES ANTERIORES:

Supervisor de Obra

. Nombres y apellidos : Mvz. Cesar Augusto Mendoza Castillo

Residente de obra

. Nombres y apellidos : Mvz. Miguel Ángel Rojas Barreto

2.2. ESTADO SITUACIONAL

El informe de corte presentado por el residente de obra situación actual de la obra encontrada se formula una valorización real para poder intervenir la obra. además, se realiza este informe para poder deslindar responsabilidades provocadas por los anteriores responsables.

2.3. AVANCE FISICO DE OBRA ANTERIOR, VALORIZACION REAL

Los RESPONSABLES ACTUALES realizan la valorización con los metrados reales teniendo una valorización física acumulada de 91.19% respectivamente.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 118 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 22 JUN. 2023



Los RESPONSABLES ANTERIORES realizan la valorización teniendo un avance físico acumulado de 89.79%

Por lo mencionado anteriormente existe una diferencia de 1.40 % siendo en monto la suma de S/. 489,170.70.

III. CONCLUSIONES:

. Existe un desfase de tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

	ANTERIORES EJECUTORES	VALORIZACION REAL (CORTE MARZO 2023)	DESFASE
VALORIZACION FISICA	S/. 31,842,909.95 91.19 %	S/. 31,353,739.25 89.79 %	-S/. 489,170.70 -1.40%

. Según el cuadro anterior y el desfase que presenta el proyecto en el informe de corte remitido por el supervisor Ing. Ruben Salvador Aparicio Escobedo y evaluado por el especialista Ing. Ronald Wilde Mamani Tudela, donde se da OPINION FAVORABLE.

. Por lo mencionado anteriormente se declara PROCEDENTE al informe de corte considerando que existe un desfase de 1.40%, equivalente S/. 489,170.70 por consiguiente se recomienda notificar a los anteriores responsables para su respectivo pronunciamiento..."; y

Estando al Informe N° 954-2023-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/LEAP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el informe de corte de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TECNIFICACION DE PROCESO PARA CADENA PRODUCTIVA DE LA LECHE EN LA REGION DE PUNO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emita informe sobre el desfase de la valorización física de la obra, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 116, numeral 116.2, del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL